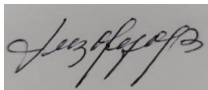


Constancia: Manizales, junio (02) del dos mil veintiuno 2021, Se agrega escrito presentado por el Doctor CARLOS JAVIER VINASCO HERNÁNDEZ, el 26 de mayo del año en curso, donde agrega sus datos, mas no los de la señora GLORIA INÉS MARÍN ARENAS, no cumpliendo así con lo requerido, en auto del 25 de mayo del 2021. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez Buitrago.
Escribiente

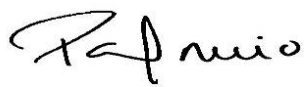
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dos (02) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2004-67800

Vista la constancia que antecede, no se reconocerá personería Jurídica al doctor CARLOS JAVIER VINASCO HERNÁNDEZ, por no haber cumplido con los requerimientos hechos en auto del 25 de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 del 03 de junio del 2021. ILDA NORA SALAZAR GIRALDO Secretaria
--

